

CURSO 2014-2015
HISTORIA

COORDINACIÓN:

Dra. D.^a Sagrario Aznar Almazán

Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia



ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD	4
Organización académica	6
Organización administrativa	7
Representantes de Profesores - Tutores y Estudiantes	8
2. PLANO DE SITUACIÓN	13
Direcciones de las Facultades / Escuelas	14
3. PLAN DE ESTUDIOS	15
Criterios de convalidaciones	22
<i>Convalidación de asignaturas del plan antiguo de Licenciado en</i>	
<i>Geografía e Historia al plan de Licenciado en Historia</i>	22
<i>Estudiantes procedentes de otras facultades/universidades</i>	23
<i>Convalidación de otros planes de estudios</i>	23
<i>Estudiantes procedentes de universidades extranjeras</i>	24
<i>Homologación de títulos extranjeros</i>	24
Virtual Stay Abroad	25
Calendario de implantación de los Grados en Geografía e Historia e Historia	
del Arte y extinción de la actual Licenciatura	28
<i>Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción</i>	28
4. EXÁMENES	31
Indicaciones generales	31
Exámenes en Centros nacionales	31
Exámenes en Centros en el Exterior	32
Exámenes de reserva	32
Lugar de realización de los exámenes	33

Calendario/horario de exámenes	34
Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales	34
Exámenes para estudiantes con discapacidad	37
Consulta de calificaciones	39
Revisión de exámenes	39
Exámenes extraordinarios de fin de carrera	40
<i>Requisitos</i>	40
<i>Matrícula y Solicitud electrónica</i>	40
<i>Pago de matrícula</i>	41
<i>Tribunal. Fechas y duración de los exámenes</i>	41
<i>Fecha y lugar de celebración de los exámenes extraordinarios</i>	42
Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías	42
Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior ...	44
Superación de asignaturas por compensación	46
5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD	50
Consultas de carácter general	50
Relacionadas con la matrícula y el expediente	50
Certificados académicos	50
<i>Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad</i>	50
Títulos de Licenciado en Geografía e Historia y en Historia	52
Convalidaciones	52
<i>Homologación de títulos universitarios extranjeros</i>	52
<i>Convalidación parcial de estudios extranjeros</i>	53

I. PRESENTACIÓN DE LA FACULTAD

Mantener viva la inquietud por conocer la vida y las obras de las sociedades que nos precedieron es la meta primaria del estudiante de Historia; vida y obras de los hombres, en el más amplio sentido que a estos dos conceptos puedan ser asignados. Para ello, intentaremos proporcionar, del modo más completo posible, a los/las estudiantes de Historia las herramientas necesarias (metodológicas y epistemológicas) para poder estudiar y elaborar una visión crítica del pasado.

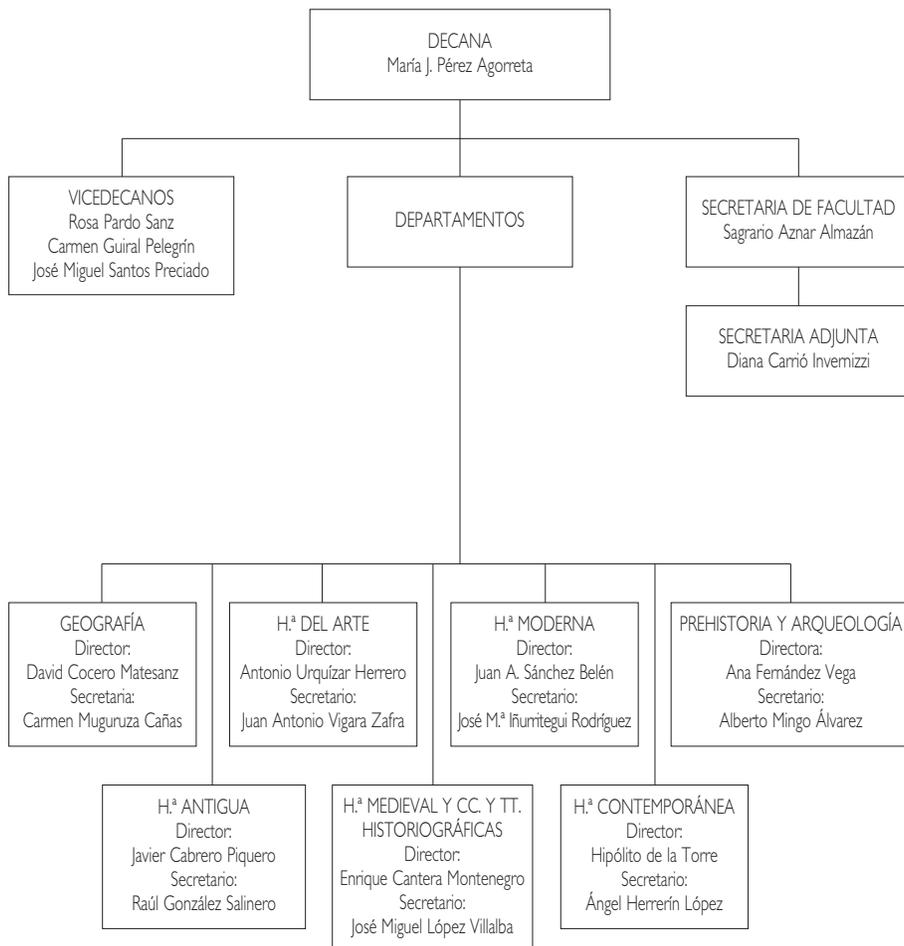
Se pretende conocer el pasado, todo el pasado: el socio-económico, el geográfico, el político, tanto el de las personas como el de los grupos, el urbanístico y artístico, el cultural en general, etc., no tanto para complacernos en su contemplación cuanto para proyectarlo sobre el presente y hacia el futuro.

El estudiante de esta carrera con la ayuda del profesor, a partir de los hechos que conocemos como acaecidos en una sociedad dada, en un tiempo concreto y en un ambiente geográfico tan cambiante como la propia sociedad, podrá alcanzar, por medio del trabajo personal, un alto grado de conocimiento.

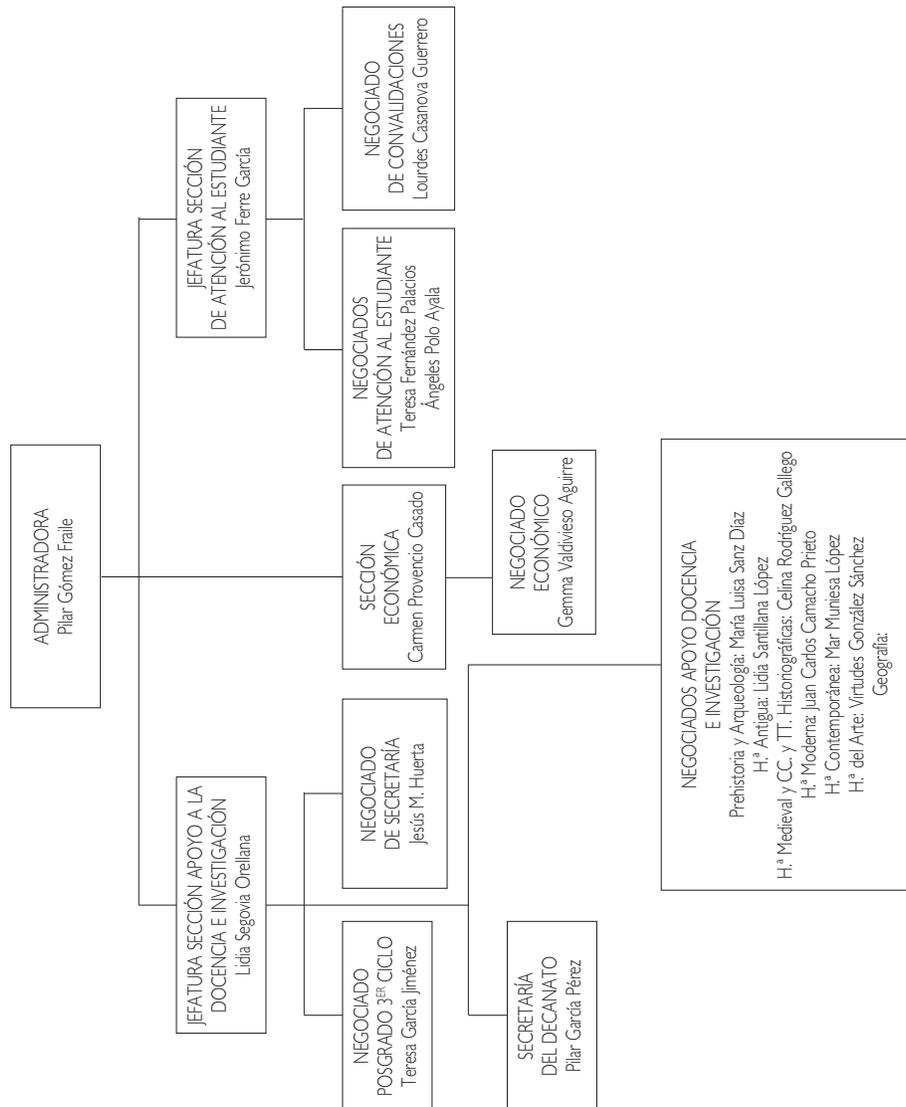
La actividad investigadora y docente exigen el conocimiento de las distintas fuentes históricas y la metodología de trabajo en uno y otro aspecto del conocimiento histórico. Las fuentes son tan variadas como cambiantes, son las subsistencias escritas o plásticas legadas por nuestros mayores: documentales, literario-cronísticas, filosóficas, monumentales, plásticas, restos urbanísticos, instrumentos, costumbres alimenticias o de vestido, sistemas de cultivo, de producción, de almacenamiento y distribución, etc.

Si el aprendizaje se inscribe en el ámbito de la recepción de conocimientos ya elaborados y en la adquisición del método apropiado para la investigación histórica, el hábito adquirido durante los años de estudiante, en uno y en otro campo, han de servir para conformar el trabajo futuro de los que hoy son estudiantes y mañana ejercerán como docentes o como investigadores. Pero, en una sociedad tan compleja como ésta en la que nos ha tocado vivir, son muchos más y muy variados los campos de acción de los que hoy cursan asignaturas de Historia, Geografía e Historia del Arte. Son amplios los campos de trabajo vinculados a estas áreas de conocimiento. Por indicar algunas de éstas señalaremos las siguientes: medio ambiente y sus derivados; urbanismo y sus implicaciones; archivos, bibliotecas y museos y sus respectivas actividades; turismo y ocio, actividades éstas entroncadas en una sociedad evolucionada como la nuestra y cada día más desarrollada por los poderes públicos y empresas particulares, apoyadas en las buenas condiciones geográficas y en el magnífico conjunto artístico legado por nuestros mayores.

Organización académica



Organización administrativa



Representantes de Profesores - Tutores y Estudiantes

Representantes de Profesores - Tutores

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Álvarez Alonso, David

Centro Asociado de Asturias

Avenida Jardín Botánico, 1345 (Calle Interior) - 33203 Gijón

Teléfono I: 985 331 888

Fax: 985 335 487

Correo electrónico: edalvarez@gijon.uned.es

Galindo Ortiz de Landázuri, M^a Pilar

Centro Asociado de Calatayud

Avenida San Juan El Real, 1 - 50300 Calatayud

Teléfono I: 976 881 800

Fax: 976 880 511

Correo electrónico: pgalindo@calatavud.uned.es

Departamento de H.^a Antigua

Bravo Jiménez, Salvador

Centro Asociado de Campo de Gibraltar (Algeciras)

Calle Centro Cívico Bariada La Reconquista, S/N - 11202 Algeciras

Teléfono I: 956 661 662

Fax: 956 587 608

Correo electrónico: salva@algeciras.uned.es

Cortés Barcena, Carolina

Centro Asociado de Cantabria

Calle Alta, 82 (C.P. Ramón Pelayo) - 39008 Santander

Teléfono I: 942 277 975

Fax: 942 276 588

Correo electrónico: ccortes@santander.uned.es

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

Caballero Rivas, Isabel

Centro Asociado de Córdoba

Plaza De La Magdalena, 1 - 14002 Córdoba

Teléfono I: 957 497 787

Correo electrónico: icaballero@cordoba.uned.es

(Representante en Junta de Facultad)

Sánchez Sánchez, Xosé Manuel

Centro Asociado de Pontevedra

Calle Portugal, 1 Urbanización Monteporreiro- 36004 Pontevedra

Teléfono I: 986 851 850

Fax: 986 862 209

Correo electrónico: xossanchez@pontevedra.uned.es

Departamento de H.^a Moderna

Morales Muñoz, Manuel

Centro Asociado de Málaga

Calle Sherlock Holmes, 4 - 29006 Málaga

Teléfono I: 952 363 295

Fax: 952 362 380

Correo electrónico: mmorales@malaga.uned.es

García Parody, Manuel Ángel

Centro Asociado de Córdoba

Plaza De La Magdalena, 1 - 14002 Córdoba

Teléfono I: 957 497 787

Correo electrónico: magarcia@cordoba.uned.es

(Representante en Junta de Facultad)

Departamento de Historia Contemporánea

Corpas Aguirre, M^a de los Ángeles

Centro Asociado de Motril

Avenida Marquesa De Esquilache, S/N (Casa De La Palma)- 18600 Motril

Teléfono I: 958 834 929

Fax: 958 821 307

Correo electrónico: macorpas@motril.uned.es

Morales Ruiz, Juan José

Centro Asociado de Calatayud

Avenida San Juan El Real, 1- 50300 Calatayud

Teléfono1: 976 881 800
Fax: 976 880 511
Correo electrónico: jmorales@calatayud.uned.es
(Representante en Junta de Facultad)

Departamento de Geografía

Dóniz Páez, Francisco Javier
Centro Asociado de Tenerife
Calle San Agustín, 30- 38201 La Laguna
Teléfono 1: 922 259 609
Telefono2: 922 633 719
Fax: 922 631 157
Correo electrónico: fjdiniz@la-laguna.uned.es
Galindo Ortiz de Landázuri, Ma del Carmen
Centro Asociado de Calatayud
Avenida San Juan El Real, 1- 50300 Calatayud
Teléfono1: 976 881 800
Fax: 976 880 511
Correo electrónico: mgalindo@calatayud.uned.es
(Representante en Junta de Facultad)

Departamento de Historia del Arte

Agulles Conte, Jéssica
Centro Asociado de Denia
Plaza Jaime I, S/N- 03700 Denia
Teléfono1: 965 781 754
Fax: 965 789 414
Correo electrónico: jagulles@denia.uned.es
Moratinos Bemardi, Paloma
Centro Asociado de Melilla
Calle Lope de Vega, 1 52002. Apartado de Correos 121 - 52080 Melilla
Teléfono1: 952 681 080
Fax: 952 681 468
Correo electrónico: pmoratinos@melilla.uned.es

Representantes de Estudiantes

Delegado de Facultad

Joaquín Gamero Herrera

Centro Asociado de Illes Balears

Correo electrónico: estudi@joaquimgamero.com

Vocales miembros de la Junta de Facultad

M. Fabiola Almarza Lorente

Correo electrónico: alfabastida@gmail.com

M. Rosario Sebastia Asensi

Correo electrónico: rsebastia14@gmail.com

Elia Rodríguez Montero

Correo electrónico: vendredies@gmail.com

Ignacio José Zabalza Eizaguirre

Correo electrónico: txispi@terra.es

Joaquín Gamero Herrera

Correo electrónico: estudi@joaquimgamero.com

Francisco Javier Conde Sánchez

Correo electrónico: franconde@hotmail.com

M. Ángeles Urrea Gallardo

Correo electrónico: triseida@hotmail.com

Margarita de la Flor Ledesma

Correo electrónico: carpintero76@hotmail.com

Benito López Pazos

Correo electrónico: blopez168@alumno.uned.es

Virginia Ordóñez Moreno

Correo electrónico: gaorol15@gmail.com

Rafael Peláez Cabrera

Correo electrónico: rpmasca@hotmail.com

Departamento de Prehistoria y Arqueología

Rafael Peláez Cabrera

Elia Rodríguez Montero

Departamento de Historia Antigua

Joaquín Garnero Herrera

Virginia Ordóñez Moreno

Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas

María Rosario Sebastia Asensi

María de los Ángeles Urrea Gallardo

Departamento de Historia Moderna

Francisco Javier Conde Sánchez

Departamento de Historia Contemporánea

Feliciano Muñoz Calvo

Departamento de Geografía

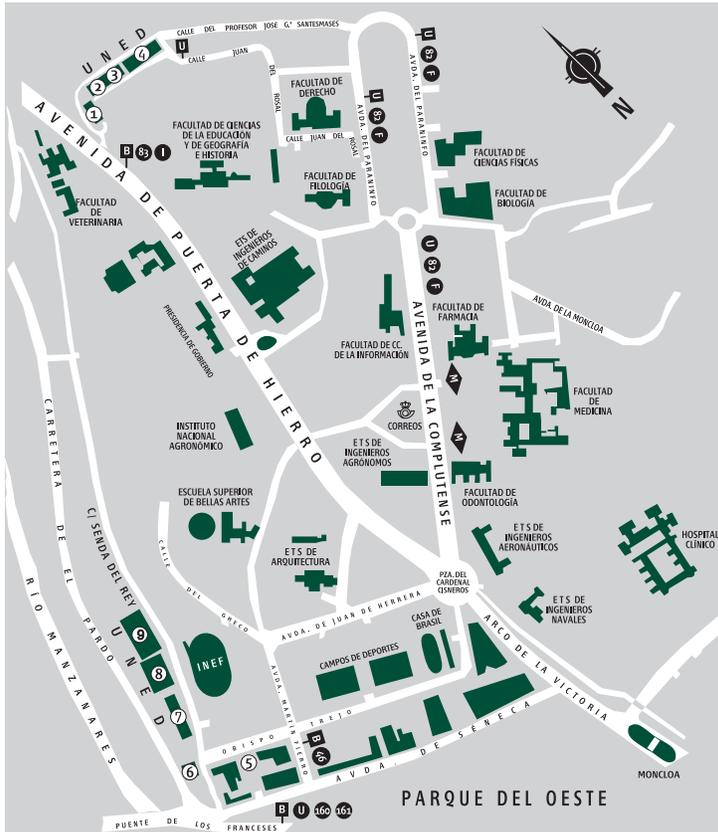
Juan David Aivar García

María Fabiola Almarza Lorente

Departamento de Historia del Arte

María Fabiola Almarza Lorente

2. PLANO DE SITUACIÓN



- ① E.T.S. de Ingenieros Informáticos
- ② Facultad de Educación, Selectividad, Credencial Europea y Cursos de Acceso
- ③ E.T.S. de Ingenieros Industriales
- ④ Facultad de Psicología
- ⑤ Facultad de Derecho y Facultad de CC. Políticas y Sociología
- ⑥ Biblioteca Central
- ➔ ⑦ Edificio de Humanidades: Facultades de Filosofía, Filología y Geografía e Historia
- ⑧ Edificio de Ciencias: Facultades de CC. Químicas, CC. Físicas, CC. Matemáticas y CC. Ambientales
- ⑨ Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIONES DE LAS FACULTADES / ESCUELAS

Facultad / Escuela	Dirección	Comunicaciones
Filología Filosofía Geografía e Historia	Paseo Senda del Rey, 7 (n.º 7 en plano) Edif. Humanidades	Desde Moncloa, autobuses A, 46, 160 y 161 (parada Puente de los Franceses).
Ciencias	Paseo Senda del Rey, 9 (n.º 8 en plano)	
CC. Económicas y Empresariales	Paseo Senda del Rey, 11 (n.º 9 en plano)	
Derecho CC. Políticas y Sociología	c/ Del Obispo Trejo, 2 (n.º 5 en plano)	Desde c/ Alcalá / Gran Vía: autobús 46 (parada Puente de los Franceses).
Psicología	c/ Juan del Rosal, 10 (n.º 4 en plano)	
E.T.S.I. Industriales	c/ Juan del Rosal, 12 (n.º 3 en plano)	
E.T.S.I. Informática	c/ Juan del Rosal, 16 (n.º 1 en plano)	
Educación Credencial Europea Selectividad Cursos Acceso	c/ Juan del Rosal, 14 (n.º 2 en plano)	

3. PLAN DE ESTUDIOS

Conceptos básicos:

- **Asignaturas troncales:** Materias básicas de cada titulación. Deben figurar en todos los planes de estudio que conducen a un mismo título oficial, sea cual sea la universidad que las imparte. Son asignaturas que se tienen que cursar obligatoriamente.
- **Asignaturas obligatorias:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá dentro del correspondiente plan de estudios como obligatorias.
- **Asignaturas optativas:** Libremente establecidas por cada universidad, que las incluirá en el correspondiente plan de estudios para que el estudiante escoja entre las mismas. Cada materia optativa deberá tener una carga lectiva en créditos suficiente para garantizar la impartición de contenidos relevantes, sin repetir los ya incluidos en las materias troncales o en las obligatorias.
- **Materias de libre elección o libre configuración:** La Universidad incluirá en el plan de estudios un porcentaje en créditos sobre la carga lectiva total del mismo. Éstos se aplican a las cargas lectivas, seminarios u otras actividades académicas que libremente escoja entre las ofertadas por la propia universidad o por otra universidad con la que establezca el convenio oportuno.
- **Crédito:** Unidad de valoración de las enseñanzas, que se corresponde con diez horas de enseñanza teórica, práctica o con sus equivalencias. Se valo-

ran las actividades académicas dirigidas, que habrán de preverse en el correspondiente plan docente junto con los mecanismos y medios objetivos de comprobación de los resultados académicos de las mismas.

- **Itinerario:** Conjunto de asignaturas homogéneas que el estudiante puede elegir como optativas y de libre configuración para obtener una cierta especialización.

A partir del curso académico 2009/2010 el plan de estudios de Licenciado en Historia es un **plan de estudios a extinguir**.

Los estudiantes tendrán cuatro convocatorias sucesivas para las asignaturas de cursos en extinción: dos en el primer año de extinción y dos en el segundo. Agotadas estas cuatro convocatorias sin haber superado las asignaturas extinguidas, habrán de continuar estudios en el plan de Grado en Geografía e Historia o en el plan de Grado en Historia del Arte, que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia.

El reconocimiento de asignaturas en el Grado, es un **derecho** que los estudiantes podrán ejercitar, bien al realizar su matrícula, bien mediante solicitud por escrito al Negociado de Atención al Estudiante de Geografía e Historia.

MUY IMPORTANTE

Estas cuatro convocatorias sucesivas cuentan para todos los estudiantes, incluso en el caso de que no se presenten a examen o no se matriculen.

El código académico que aparece en las tablas siguientes es el que utilizará para los exámenes y determinadas consultas.

HISTORIA (CÓD. 44) (Plan 2000. BOE 7-8-2000)
PRIMER CICLO
PRIMER CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
441019	Prehistoria	T.	Anual	12
441023	Historia Antigua Universal	T.	Anual	12
441038	Tendencias Historiográficas Actuales	T.	Anual	0
441042	Geografía General	Ob.	Anual	10
441057	Historia del Arte Antiguo	Ob.	Anual	10

SEGUNDO CURSO

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
442011	Historia Medieval Universal	T.	Anual	10
442026	Historia Moderna Universal	T.	Anual	10
442030	Geografía de los Grandes Espacios Mundiales	Ob.	Anual	10
442045	Historia del Arte Medieval	Ob.	Anual	10
44205-	Historia del Arte Moderno	Ob.	Anual	10

TERCER CURSO
(Dos convocatorias de exámenes en el curso 2012/2013)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
443014	Arqueología	T.	Anual	10
443029	Historia Contemporánea Universal	T.	Anual	10
443033	Geografía de España	Ob.	Anual	10
443048	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica	Ob.	Anual	10
443052	Historia Antigua de la Península Ibérica	Ob.	Anual	10

SEGUNDO CICLO
CUARTO CURSO
(Cuatro convocatorias de exámenes en los cursos 2012/2013 y 2013/2014)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
444017	Historia Medieval de España	T.	Anual	10
444021	Historia Moderna de España	T.	Anual	10
444036	Historia Contemporánea de España	T.	Anual	10
444040	Historia del Arte Contemporáneo	Ob.	Anual	10

QUINTO CURSO (en extinción)

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
44501-	Historia de América	T.	Anual	12
445024	El Mundo actual	T.	Anual	12
445039	Métodos y Técnicas de Investigación Histórica	T.	Anual	10
445043	Paleografía y Diplomática. Epigrafía y Numismática	T.	2.º Cuat.	6

OPTATIVAS. ITINERARIOS (2° año de extinción)
Prehistoria e Historia Antigua

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
449010	Arte Prehistórico	Op.	Anual	10
44903-	Economía, Sociedad e Ideología de los Cazadores Recolectores	Op.	Anual	10
449044	Economía y Sociedad en el Neolítico	Op.	Anual	10
449082	Historia de Grecia	Op.	Anual	10
449097	Historia de Roma	Op.	Anual	10
449114	Historia de las Religiones Antiguas	Op.	Anual	10
449148	Textos Históricos Latinos	Op.	Anual	10

Historia Medieval y Moderna

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
449167	Historia de la Corona de Aragón	Op.	Anual	10
449190	Paleografía y Diplomática Bajomedieval	Op.	Anual	10
449203	Historia del Islam Medieval	Op.	Anual	10
449222	Historia de América Española (1492-1808)	Op.	Anual	10
449237	Historia de Europa en el siglo XVI	Op.	Anual	10
449576	Geografía Urbana	Op.	Anual	10

Historia Contemporánea

Código académico	Asignatura	Carácter	Duración	Créditos
449364	Historia de España (1808-1874)	Op.	Anual	10
449379	Historia de España (1875-1936)	Op.	Anual	10
449383	Historia de España desde 1936	Op.	Anual	10
449400	Historia Política de América Latina en el siglo XX	Op.	Anual	10
449415	Historia Contemporánea de Europa Centro-Oriental	Op.	Anual	10
44942-	Historia Contemporánea de Portugal	Op.	Anual	10
449595	Geografía de Europa	Op.	Anual	10

ASIGNATURAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN (2º año de extinción)

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
FAULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA			
Prehistoria e Historia Antigua			
449010	Arte Prehistórico	Anual	10
44903-	Economía, Sociedad e Ideología de los Cazadores-Recolectores	Anual	10
449044	Economía y Sociedad en el Neolítico	Anual	10
449082	Historia de Grecia	Anual	10
449097	Historia de Roma	Anual	10

Código académico	Asignatura	Duración	Créditos
449114	Historia de las Religiones Antiguas	Anual	10
449148	Textos Históricos Latinos	Anual	10
Historia Medieval y Moderna			
449167	Historia de la Corona de Aragón	Anual	10
449190	Paleografía y Diplomática Bajomedieval	Anual	10
449203	Historia del Islam	Anual	10
449222	Historia de la América Española	Anual	10
449237	Historia de la Europa del Siglo XVI	Anual	10
449576	Geografía Urbana	Anual	10
Historia Contemporánea			
449364	Historia de España (1808-1874)	Anual	10
449379	Historia de España (1875-1936)	Anual	10
449383	Historia de España desde 1936	Anual	10
449400	Historia Política de América Latina en el Siglo XX	Anual	10
449415	Historia Contemporánea de Europa Centro-Oriental	Anual	10
44942-	Historia Contemporánea de Portugal	Anual	10
449595	Geografía de Europa	Anual	10

Criterios de convalidaciones

Convalidación de asignaturas del plan antiguo de Licenciado en Geografía e Historia al plan de Licenciado en Historia

PLAN ANTIGUO		PLAN LICENCIADO EN HISTORIA	
Asignatura	Créditos	Asignatura	Créditos
Primer curso		Primer curso	
Geografía General	10	Geografía General (Ob.)	10
Prehistoria	12	Prehistoria (T.)	12
H. ^a Antigua Universal	12	H. ^a Antigua Universal (T.)	12
H. ^a de la Filosofía Antigua y Medieval	10	Libre configuración	10
Lengua Latina	10	Textos Históricos Latinos (Op.)	10
Segundo curso		Segundo curso	
Geografía Descriptiva	10	Geografía de los Grandes Espacios mundiales (Ob.)	10
H. ^a Medieval Universal	10	H. ^a Medieval Universal (T.)	10
* H. ^a del Arte Antigo y Medieval	20	H. ^a del Arte Antigo (Ob.) H. ^a del Arte Medieval (Ob.)	10 10
H. ^a de la Filosofía Moderna y Contemporánea	10	Libre configuración	10
H. ^a de la Literatura I	10	Libre configuración	10
Tercer curso		Tercer curso	
Geografía de España	10	Geografía de España (Ob.)	10
* H. ^a del Arte Modemo Contemporáneo	20	H. ^a del Arte Modemo (Ob.) H. ^a del Arte Contemporáneo (Ob.)	10 10
H. ^a Moderna Universal	10	H. ^a Moderna Universal (T.)	10
H. ^a Contemporánea Universal	10	H. ^a Contemporánea Universal (T.)	10
H. ^a de la Literatura II	10	Libre configuración	10

* Cuarto curso		Cuarto curso	
Arqueología y Prehistoria	20	Prehistoria y Protohistoria de la Península Ibérica (Ob.) Arqueología (T.)	10 10
H. ^a Antigua de España	10	H. ^a Antigua de la Península Ibérica (Ob.)	10
H. ^a Medieval de España	10	H. ^a Medieval de España (T.)	10
Paleografía y Diplomática	6	Paleografía y Diplomática, Epigrafía y Numismática (T.)	6
H. ^a del Arte Medieval y Renacentista	10	H. ^a del Arte Medieval (Ob.) o libre configuración	10
Quinto curso		Quinto curso	
H. ^a Moderna de España	10	H. ^a Moderna de España (T.)	10
H. ^a Contemporánea de España	10	H. ^a Contemporánea de España (T.)	10
H. ^a de América	12	H. ^a de América (T.)	12
H. ^a Económica de España	10	Una optativa de H. ^a Contemporánea o libre configuración	10
H. ^a del Arte Español Moderno y Contemporáneo	10	H. ^a del Arte Contemporáneo (Ob.) o una optativa de H. ^a del Arte	10

* Junta de Facultad 14/02/2001.

Estudiantes procedentes de otras facultades/universidades

No se admitirán para el curso 2014-15.

Convalidación de otros planes de estudios

a) *Según convenios internacionales suscritos por la UNED.*

- El propio texto del convenio.
- Créditos certificados y equivalencia de programa.

b) *De planes de estudio de otras universidades.*

- Las normas establecidas por el Consejo de Coordinación Universitaria.
- Troncalidad.
- Créditos certificados y equivalencia de programas.

Estudiantes procedentes de universidades extranjeras

Los estudiantes con estudios extranjeros de grado superior, universitarios o técnicos, parciales o totales, cuya homologación fuera denegada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte indicando expresamente la posibilidad de convalidación parcial a los efectos de continuar las mismas enseñanzas o equivalentes en universidades españolas, podrán seguir estudios en la Facultad de Geografía e Historia si obtienen el reconocimiento de, al menos, todas las asignaturas que estén “extinguidas” o “en extinción” en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Historia.

La solicitud de convalidación parcial de estudios se enviará, desde el 15 de abril al 31 de octubre, al Negociado de Estudiantes de la Facultad de Geografía e Historia (c/ Senda del Rey, 7. 28040 Madrid).

Homologación de títulos extranjeros

La homologación de títulos universitarios obtenidos en el extranjero corresponde al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Orden Ministerial de 21 de julio de 1995 (BOE 27/07/95) establece la realización de pruebas de conjunto, previa a la homologación de títulos extranjeros de educación superior, en aquellos casos en que existan determinadas carencias en la formación acreditada por el interesado en relación con la que se proporciona mediante el título español correspondiente. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte determinará en cada caso si el solicitante debe realizar una prueba de conjunto de carácter general o bien una prueba de conjunto de carácter específico (porque la carencia sólo afecte a determinadas áreas de conocimiento).

El número máximo de convocatorias a las que puede presentarse un estudiante es de cuatro en un plazo máximo de dos años. En el caso de que un estudiante supere sólo parte de la prueba de conjunto, únicamente tendrá que volver a examinarse de las partes de la misma no superadas.

La información relativa a exámenes y contenidos de las pruebas de conjunto puede consultarse en el apartado “Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior”, pág. 44 de esta guía.

Virtual Stay Abroad

El estudiante tiene la posibilidad de cursar parte o la totalidad de los 20 créditos de libre configuración del Segundo Ciclo del plan de estudios de Licenciado en Historia en una o varias de las cuatro Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas que participan en el programa “Virtual stay abroad” junto con la UNED, a saber, la Open University de Gran Bretaña, la FernUniversität de Alemania, la Open Universiteit de Holanda y la UOC de Cataluña. Este proyecto piloto consiste en que los estudiantes de estas Universidades de Enseñanza a Distancia Europeas, y por tanto también los de la UNED, puedan seguir ciertos cursos de las otras a fin de que conozcan sus métodos de enseñanzas y sus puntos de vista. En esos cursos serán considerados como estudiantes de esas otras Universidades, pero los créditos obtenidos serán reconocidos por la UNED dentro de los 36 de libre configuración. Por tanto, un estudiante de la UNED puede hacerse también estudiante de alguna de ellas acogiéndose a la siguiente oferta:

1. Open University (la Universidad a Distancia Británica)

- a) A172 *Start Writing Essays*, Level 1, 5 ECTS credit points.
- b) A177 *Shakespeare: An Introduction*, Level 1, 5 Ects.
- c) AT272 *Ancient and Medieval Cities: A Technological History*, Level 2, 5 Ects.
- d) A430 *Post Colonial Literatures in English: Readings and Interpretations*, Level 3, 15 Ects.

2. FernUniversität in Hagen (la Universidad a Distancia Alemana)

- a) *Grundstrukturen der Politik* (Fundamental Structures of Politics), Level 1, 15 Ects
 03205 Das politische System der Bundesrepublik Deutschland - The political system of the Federal Republic of Germany;
 03207 Das Parteiensystem der Bundesrepublik Deutschland - The system of political parties in the Federal Republic of Germany;
 03204 Europäische Integration - Europäisches Regieren - European

Integration - European Governance;

04686 Internationale Politik Studieren - Einführung - An Introduction into studying international politics.

- b) *Erfahrungsgeschichte und Erinnerungskultur* (History experienced and the Culture of Memory), Level 3, 15 Ecps

04126 Oral History;

34237 Erfahrungsgeschichte der DDR - History experienced of the German Democratic Republic;

34238 Geschichte in der öffentlichen Auseinandersetzung: Deutsche Geschichtsdebatten im 20.Jahrhundert - History in Public debate: Debates in German Historiography in the Twentieth Century;

34239 Die Gegenwart Alteuropas: Antike, Mittelalter und Frühe Neuzeit im historischen Horizont der Nachkriegszeit (1945-1989) - The present of Ancient Europe: antiquity, the middle ages and early modern times in the historical horizon after war (1945 - 1989)

3. OU of the Netherlands (la Universidad a Distancia Holandesa)

- a) C39211 *Historiografie. Geschiedsschrijving in de Nederlanden van Renaissance tot heden* (Historiography in the Low Countries since the Renaissance), 5 Ecps

- b) C05211 *De Gouden Eeuw in perspectief* (The Dutch Golden Age in Perspective), 5 Ecps

- c) C17311 *Oudnederlandse schilderkunst.* (Early Netherlandish Painting), 5 Ecps

- d) C41211 *Kabinetten, galerijen en musea. Het verzamelen en presenteren van naturalia en kunst van 1500 tot heden.* (Cabinets, Galleries and Museums), 5 Ecps

- e) C32222 *Cultuurfilosofie vanuit levensbeschouwelijke perspectieven*.
(Cultural Philosophy from ideological perspectives), 10 Ecps

4. UOC (la Universidad a Distancia Catalana)

- a) *Catalan language and literature*, Level 3, 15 Ecps
07.017 Literatura catalana: teoria i critica - Catalan literature: theory and criticism;
07.064 Poesia catalana actual - Contemporary Catalan poetry;
07.032 Sociolingüística catalana - Catalan Sociolinguistics
- b) *Contemporary Catalan history and art*, Level 2, 15 Ecps
04.157 Història contemporània II - Contemporary history II;
04.139 Història de Catalunya II - History of Catalonia II
04.144 Història de l'Art II - Art history II

Para mayor información acerca del Programa “Virtual stay abroad”, véase la siguiente página web:

<http://www.uned.es/virtual-stay-abroad>

Calendario de implantación de los Grados en Geografía e Historia e Historia del Arte y extinción de la actual Licenciatura en Historia

Este calendario y su procedimiento de aplicación tienen como objetivos favorecer la movilidad de los estudiantes de las enseñanzas actuales a las enseñanzas de Grado en las mejores condiciones posibles. De este modo se pretende por una parte garantizar los niveles adecuados de formación de las materias de extinción y la obtención de resultado de aprendizaje, y, por otra, facilitar su posible incorporación a las enseñanzas de Grado en el momento en que el estudiante se vea obligado a hacerlo, o en el que estime conveniente.

Curso académico		2013/14	2014/15
Implantación del Grado: Curso			
Extinción de la Licenciatura	Curso en extinción	5.º	5.º
	Año de su extinción	Primer año	Segundo año
			Tribunal de Compensación

Normativa y condiciones de aplicación de los planes de extinción

- Los estudiantes matriculados en asignaturas de los planes a extinguir tendrán derecho a cuatro convocatorias de examen consecutivas (dos por matrícula de curso académico) contadas a partir de la fecha de extinción oficial del curso correspondiente, sin tener en cuenta las convocatorias que pudieran haber consumido previamente a la extinción. A estos efectos, se considerarán como convocatorias las de febrero (cuatrimestral)/junio y septiembre de los dos cursos consecutivos correspondientes al inicio de la extinción del plan antiguo.

2. Durante el proceso de extinción se mantendrá el sistema ordinario de exámenes; es decir, se celebrarán pruebas presenciales en los meses de febrero, junio y septiembre. En las asignaturas de carácter anual mantendrán las primeras y segundas pruebas presenciales, en las mismas condiciones que en la fase ordinaria de impartición de docencia.
3. Durante el proceso de extinción se mantendrá la atención docente de los departamentos a estas asignaturas, incluyendo los horarios de atención al estudiante, cursos virtuales y, en su caso, las prácticas obligatorias y el Prácticum. Las prácticas de las asignaturas que ya hayan entrado en proceso de extinción se realizarán en Madrid o en los Centros Asociados, según las características de cada título y curso. Se suspenderán las tutorías ordinarias en los Centros Asociados, excepto las ligadas a las prácticas obligatorias que les correspondan y la tutorización del Prácticum.
4. El estudiante podrá disfrutar del régimen de convocatoria previsto en este plan de extinción si ha estado previamente matriculado en ese título, aunque no se haya matriculado específicamente en la asignatura que inicia su proceso de extinción.
5. Una vez iniciado el proceso de extinción de un título, no podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso para iniciar los estudios correspondientes a ese título.
6. No podrán ser admitidos estudiantes de nuevo ingreso por traslado de expediente de otras universidades, en el caso de que, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar alguna asignatura correspondiente a un curso que haya iniciado su proceso de extinción.
7. No se aplicará lo dispuesto en el apartado anterior en el caso de que el estudiante proceda de otros títulos de la UNED. En este supuesto, el estudiante no podrá ser admitido si, una vez realizado el reconocimiento de créditos, resultase pendiente de cursar **más de una asignatura** correspondiente a cursos que hayan finalizado su proceso de extinción.

8. En su caso, el estudiante podrá continuar en las enseñanzas del título en extinción aunque le quede pendiente de **superar una asignatura** de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior.
9. Una vez que al estudiante le quede pendiente de superar más de una asignatura ya completamente extinguida, de manera que no pudiera llegar a obtener ese título oficial, no podrá continuar en las enseñanzas de ese título y deberá adaptarse a las nuevas enseñanzas de Grado si desea continuar sus estudios en ese ámbito.
10. El acceso al nuevo Grado será irreversible, de modo que los estudiantes no podrán reincorporarse a planes de estudios de extinción. Asimismo, no se podrá estar matriculado simultáneamente en un título en extinción y en el Grado que da relevo a ese título.

4. EXÁMENES

Indicaciones generales

Los **exámenes** o **pruebas presenciales** son el medio principal de control del rendimiento académico y, a su vez, el instrumento fundamental de calificación. La modalidad, las características, la extensión y la estructura de cada prueba son decididas por el equipo docente encargado de cada asignatura, de acuerdo con los objetivos establecidos en su plan docente anual.

Los exámenes ordinarios se realizarán en enero-febrero (primera prueba presencial) y en mayo-junio (segunda prueba presencial). Cada una de estas pruebas abarca aproximadamente la mitad de las asignaturas de carácter anual o la totalidad de las correspondientes cuatrimestrales. Los estudiantes se podrán examinar, además, en la convocatoria extraordinaria de septiembre, de aquellas asignaturas que tengan pendientes de forma parcial o total.

Exámenes en Centros nacionales

En las pruebas ordinarias, (febrero y junio) los exámenes que se realizan en los **Centros Asociados nacionales**, se llevan a cabo en doble vuelta, durante dos semanas separadas entre sí por una semana intermedia sin exámenes. Los estudiantes podrán elegir en cuál de ellas prefieren examinarse. No obstante se recomienda no acumular exámenes en la segunda semana, pues en el caso de que surjan imprevistos que le impidan presentarse, la única opción para examinarse es la convocatoria extraordinaria de sep-

tiembre, **puesto que al facilitarse la doble vuelta no existen exámenes de reserva en febrero ni en junio.** En cualquier caso los estudiantes no pueden examinarse de la misma asignatura en las dos semanas de febrero o de junio; obligatoriamente han de optar por una sola de ellas pues, en caso contrario, se le anularán los dos exámenes.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre existe *una sola semana de exámenes*, con un turno de reserva el último día, siempre que se solicite con carácter previo y de modo justificado.

Exámenes en Centros en el Exterior

Los exámenes ordinarios en los Centros en el Exterior se llevarán a cabo en *una sola semana* (febrero y junio), por lo que en el último día del calendario de dichas pruebas, los estudiantes que lo hayan solicitado con carácter previo y de modo justificado, (coincidencia de dos asignaturas el mismo día y la misma hora), podrán examinarse en el **turno de reserva**.

En la convocatoria extraordinaria de septiembre, como en el caso de los centros nacionales, existe una sola semana de exámenes, con un turno de reserva el último día.

Exámenes de reserva

Los equipos docentes prepararán exámenes de reserva en las Convocatorias y Centros en los que solo haya una semana de exámenes.

Únicamente podrán concurrir a los exámenes de reserva aquellos estudiantes a quienes les coincidan dos o más asignaturas en el mismo día y la misma hora. En tal caso el interesado deberá solicitarlo en el momento que entregue el ejercicio que le da derecho a ello, momento en el cual el Tribunal comprobará que tal coincidencia se produce de hecho.

Excepcionalmente, el Presidente valorará la solicitud de realizar el examen por causas extraordinarias, que deberán haber quedado acreditadas con anterioridad a la fecha prevista para las pruebas de reserva, y la concederá o denegará, consultando en su caso, al resto del Tribunal.

En los Centros en el Exterior podrán realizar exámenes de reserva los estudiantes en quienes concurren, además de las mencionadas en el artículo anterior, otras circunstancias que lo justifiquen, tales como residencia en un país diferente al de la sede del Centro, presentación en más de dos asignaturas cuya prueba esté previsto en fechas que obliguen a un nuevo desplazamiento al lugar de examen, o por motivos laborales justificados.

En las convocatorias de febrero y junio, en aquellos Centros en los que solo hay una semana de exámenes, ningún estudiante podrá realizar más de tres exámenes de reserva y dispondrá de un tiempo máximo de cuatro horas, en una única sesión. En el caso de concurrir solamente a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En la convocatoria de septiembre, los exámenes de reserva se llevarán a cabo en dos únicas sesiones, una por la mañana y otra por la tarde. En la sesión de la mañana se realizarán los exámenes de reserva de las materias examinadas en los tres primeros días del periodo de Pruebas, mientras que en la sesión de la tarde se realizarán los de los restantes días.

En cada una de estas sesiones, los estudiantes dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas y solo podrán realizar un máximo de tres exámenes. En el caso de presentarse a uno o dos exámenes, el tiempo máximo se ajustará a lo establecido en cada uno de ellos.

En las Actas se hará constar el nombre de todos los estudiantes autorizados a realizar el examen de reserva, y se expresará la causa que ha justificado la autorización.

Lugar de realización de los exámenes

Los exámenes se llevarán a cabo en los Centros Asociados y en los Centros en el Exterior, o bien en los locales que los mismos habilitan para tal fin, por lo que se recomienda a los estudiantes que consulten en sus respectivos centros la dirección exacta de los mismos con antelación suficiente.

Los estudiantes deben realizar los exámenes en el Centro Asociado al que están adscritos. Excepcionalmente, cuando un estudiante se viera obligado a abandonar su lugar de residencia durante las fechas de examen, podrá solicitar autorización por escri-

to al Director del Centro Asociado donde quiera examinarse, indicando las asignaturas a las que desea presentarse en la convocatoria, acreditando estar matriculado de dichas asignaturas. La no contestación por parte del Centro Asociado conlleva la autorización automática para la realización de los exámenes.

Calendario/horario de exámenes

El calendario/horario de los exámenes está disponible en la **WEB de la UNED** (www.uned.es), dentro del **Campus UNED**. Para mayor seguridad se recomienda volver a consultar el calendario/horario en las semanas previas a los exámenes.

Normativa sobre exámenes o pruebas presenciales

El contenido completo del Reglamento de Pruebas Presenciales aprobado en Consejo de Gobierno, el 28 de junio de 2011, se encuentra en la siguiente página Web de la UNED:

[REGLAMENTO DE PRUEBAS PRESENCIALES \(Modificado por Acuerdos del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y de 17 de diciembre de 2013\)](#)

Le ofrecemos el extracto de algunos artículos del Reglamento de Pruebas Presenciales de la universidad, que son de especial interés para los estudiantes:

Artículo 36. Los estudiantes acudirán al lugar donde se desarrollen los exámenes, al menos media hora antes de la hora señalada para el comienzo, provistos del correspondiente documento oficial de identidad y carné que acredite estar matriculado en la UNED. Estos documentos deberán permanecer sobre la mesa del estudiante durante todo el examen.

Quien se niegue a identificarse no podrá acceder al aula del examen. En caso de que el estudiante ya estuviera en el aula, le será retirado el examen y será expulsado del aula. El incidente se hará constar en las Actas.

Artículo 37. Una vez entregado el examen al estudiante, éste sólo tendrá a su alcance el material autorizado para la realización de la prueba. En consecuencia, salvo auto-

rización expresa, se prohíbe no sólo el uso, sino la tenencia de cualquier tipo de material de consulta o ayuda (libros, apuntes, cuadernos, hojas sin sellar, calculadoras programables, etc.), así como de dispositivos electrónicos de comunicación, de almacenamiento de datos y ordenadores personales. Los teléfonos móviles deberán permanecer apagados.

Artículo 38.

1. Los estudiantes deberán abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos durante los exámenes, entre otros:

- a) Copiar mediante cualquier procedimiento.
- b) La comunicación por cualquier medio con otro estudiante o con otra persona que se encuentre en el interior o en el exterior del lugar de examen.
- c) La suplantación de personalidad y la falsificación de documentos.
- d) El incumplimiento de las indicaciones de los miembros del Tribunal y/o de la Comisión de Apoyo, siempre dentro del marco de aplicación de este Reglamento.
- e) Alteración del normal desarrollo de la realización de los exámenes.
- f) La ofensa o desconsideración hacia los miembros del Tribunal, Comisión de Apoyo, o los compañeros.

2. Se procurará que las pruebas presenciales se realicen en condiciones adecuadas, que la evaluación de los exámenes se adecue a lo indicado en las Guías de las asignaturas, así como que se entregue al estudiante, si lo solicita, un justificante de haber realizado el examen.

Artículo 39.

1. Cuando un estudiante incurra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos anteriores, el miembro del Tribunal que realice la actuación procederá a:

a. Retirar el examen con breve anotación en el mismo de la incidencia, así como a estampar su firma de forma legible en éste.

- b. Hacer constar la incidencia en el acta.
- c. Expulsar del aula de examen al estudiante.

2. En todo caso, deberá hacerse constar la incidencia en el Acta, recogiendo el nombre del estudiante, número de DNI o pasaporte, fecha, hora y asignatura; así como el nombre y apellidos del miembro del Tribunal que haya constatado la incidencia y un breve informe de los hechos acontecidos.

3. En el supuesto de que la incidencia consista en el uso o tenencia de material no autorizado el miembro del Tribunal procederá, si fuera posible, a su incautación o escaneo; adjuntándolo al examen. En su defecto, se reflejará en el acta el tipo de material, con descripción detallada de sus especificaciones técnicas. En estos casos, el Servicio de Inspección estimará el procedimiento a seguir en función de la gravedad de la falta.

Artículo 40. El papel de examen complementario al enunciado impreso por valija deberá estar validado con el sello de Pruebas Presenciales. Este sello será facilitado por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales. El nombre del estudiante deberá figurar, desde el comienzo de la prueba, en todo el papel utilizado, incluso en las hojas de borrador.

Artículo 41. Durante la primera media hora del horario oficial de inicio de los exámenes los estudiantes podrán acceder al aula, sin que ello implique incremento del tiempo fijado para el examen, salvo que el retraso sea imputable a la Universidad. Una vez iniciados los exámenes, no se permitirá a ningún estudiante abandonar el aula hasta pasada media hora desde el momento fijado para el comienzo de la prueba, ni tampoco entrar en el aula transcurrido dicho período de tiempo.

Artículo 42. Salvo que la cabecera del examen establezca otras condiciones, todos los estudiantes presentes en el aula deberán entregar únicamente el papel de examen con los datos personales debidamente cumplimentados. Se extremará el cuidado para evitar que un estudiante abandone el aula sin entregar su examen, aunque desee retirarse sin realizar el mismo.

Artículo 43. El estudiante que, por cualquier causa, deba abandonar el aula de examen habrá de entregar su ejercicio y no podrá volver a entrar, salvo casos excepcionales a juicio del Tribunal.

Artículo 44. La duración máxima de cada examen será de dos horas. El Tribunal velará para que los estudiantes dispongan del tiempo fijado en cada caso para su realización. Estos sólo podrán realizar un examen en cada sesión, con excepción de lo previsto para los exámenes de Máster, reserva y CUID.

Artículo 45. En el momento de entregar el examen al Tribunal, cada estudiante deberá identificarse presentando nuevamente la documentación con la que accedió al aula. El Tribunal procederá a escanear todos y cada uno de los exámenes para el correcto funcionamiento del retorno telemático.

Artículo 46. El Tribunal extenderá, a petición del interesado, las certificaciones de asistencia en los impresos destinados a tal fin, las cuales llevarán el sello de la Vicesecretaría General y serán firmadas por un miembro del Tribunal. Estas certificaciones sólo podrán ser solicitadas por el estudiante al entregar el examen que las justifique, y sólo tendrán validez a efectos laborales.

Exámenes para estudiantes con discapacidad

La UNED ofrece la posibilidad a sus estudiantes con discapacidad de solicitar adaptaciones de diverso tipo, la mayor parte de ellas dirigidas a la realización de las Pruebas Presenciales.

Los estudiantes con discapacidad que precisen adaptaciones para realizar los exámenes deberán presentar una solicitud al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), solicitando autorización para realizarlos en la forma y con los medios que necesiten. Dicha solicitud se puede cumplimentar a través de:

- Matrícula por internet.
- Matrícula asistida en Centros Asociados UNED

- Impreso físico (solo en el caso de no haber realizado solicitud por Internet o por matrícula on-line asistida en Centro Asociado) disponible en los Centros Asociados, oficinas de Atención al Estudiante de la UNED (Madrid) y en UNIDIS.

Las solicitudes de adaptación podrán enviarse a UNIDIS hasta el último día del periodo de matrícula.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad en el que consta el diagnóstico de la discapacidad, emitido por el organismo competente, o documento que acredite encontrarse en trámite para su obtención. En la solicitud deberá especificar las asignaturas de las que se va a examinar y las adaptaciones que precisa. Es muy importante que, para ello, revise la guía de las asignaturas y, más concretamente, los aspectos relacionados con las pruebas presenciales.

Cuando la discapacidad sea transitoria, o el estudiante no posea este dictamen, se presentará certificado médico de la Seguridad Social o informes médicos que acrediten la necesidad de adaptaciones.

Una vez recibida la solicitud de adaptación, los técnicos de UNIDIS podrán ponerse en contacto con los estudiantes, equipos docentes y Centros Asociados para recabar la información que consideren necesaria para la concesión de las adaptaciones.

UNIDIS comunicará la resolución al interesado, al equipo docente, al director del Centro Asociado, a la Secretaría de la Facultad/Escuela y al tribunal de exámenes.

En el momento de la realización del examen se facilitará al estudiante con discapacidad las adaptaciones que se hayan autorizado. Los estudiantes deberán comunicar a los tribunales de examen las adaptaciones concedidas. Para ello es obligatorio acudir a las pruebas presenciales con la **resolución recibida**.

En el caso de haberse aprobado la utilización de medios especiales, estos deberán ser aportados por el interesado, excepto que se comunique lo contrario.

Los estudiantes que deseen ampliar esta información y cualquier otra relacionada con la atención a los estudiantes con discapacidad, pueden consultar la página web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

Consulta de calificaciones

Los estudiantes podrán acceder a las calificaciones de sus exámenes por alguno de los siguientes procedimientos:

- En la dirección de Internet: <http://www.uned.es>
Entrar en: Campus UNED (autenticarse) → Calificaciones
- Consulta en los listados provisionales que se envían a los Centros Asociados.

En el caso de que los listados de una asignatura determinada estén en Internet y/o en el Centro Asociado, pero el nombre de un estudiante correctamente matriculado no aparezca, éste deberá consultar en la secretaría del Departamento correspondiente.

AVISO: No se facilitarán calificaciones por teléfono a través del Negociado de Atención al Estudiante, ni de las Secretarías de los Departamentos, ni de la Facultad.

Revisión de exámenes

Los estudiantes que deseen la revisión de su examen dispondrán de 7 días naturales contados a partir del día de la publicación de la nota en la Secretaría Virtual de la UNED. El profesor responsable de la calificación tendrá como plazo máximo para responder la fecha oficial de entregas de Actas.

La solicitud de revisión y la respuesta del profesor serán motivadas y ajustadas a los criterios académicos de corrección que haya fijado cada equipo docente. Las solicitudes carentes de motivación no serán admitidas.

En el caso de que el estudiante no esté conforme con el resultado de la primera revisión, podrá solicitar, de forma motivada y en los 5 días naturales siguientes a la recepción del resultado de la primera revisión, la constitución de una Comisión de Revisión, que realizará una segunda revisión del examen. La presentación de esta solicitud no impide la inclusión en Actas de las calificaciones obtenidas tras la primera revisión.

En caso de que el estudiante siga en desacuerdo con la calificación del examen, podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde la recepción del resultado de la valoración de la Comisión de Revisión. La interposición de este recurso o cualquiera de las reclamaciones anteriormente citadas, no suspende los efectos académicos derivados de las calificaciones de los estudiantes.

El desarrollo completo de este procedimiento se encuentra disponible en el Boletín de Comunicación Interna de la UNED (BICI), N.º 38 de 15 de julio de 2010.

Exámenes extraordinarios de fin de carrera

Requisitos

Podrán realizar los exámenes extraordinarios de Fin de Carrera los estudiantes de los Planes de Estudio en vigor que tengan pendientes hasta un máximo de cuatro asignaturas anuales u ocho cuatrimestrales para finalizar el estudio de que se trate siempre que tengan, en su caso, las prácticas aprobadas y sin necesidad de haber estado matriculado/a en el curso anterior, aunque solo podrán examinarse de un máximo de dos asignaturas anuales o cuatro semestrales.

A efectos de limitación de convocatorias, esta se computará como una más. No cabe solicitar examen extraordinario de asignaturas ya extinguidas.

Las situaciones especiales que, por su propia naturaleza, puedan resultar de dudosa interpretación, serán resueltas por el Decano o Director de la Facultad o Escuela correspondiente.

Matrícula y Solicitud electrónica

Para poder concurrir a la convocatoria extraordinaria de Fin de Carrera los interesados deberán matricularse y solicitar al Decano o Director de la Escuela examinarse de todas las asignaturas pendientes, que les dan derecho a ello. También deberán comunicar a las Secretarías de Facultad o Escuela su intención de presentarse.

La matrícula de dichas asignaturas deberá hacerse en el plazo establecido para la matrícula general que se establezca para cada curso académico. Si un estudiante no supera los exámenes, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso.

En el caso de no cumplimentar el formulario en la matrícula, podrá hacerlo, siempre antes del plazo de finalización de matrícula en la siguiente página web:

www.uned.es/geohis-examenextraordinario

Pago de la matrícula

Los estudiantes que soliciten exámenes extraordinarios fin de carrera, deberán abonar la matrícula en un único plazo para acelerar la tramitación administrativa.

Los estudiantes que soliciten beca, no podrán solicitar la expedición de su título hasta que la Universidad haya recibido la comunicación de concesión de la beca o hasta que la Universidad tenga constancia del abono de la matrícula por el estudiante. En este segundo caso, si le fuera concedida la beca con posterioridad, el estudiante tendrá derecho a realizar una solicitud de devolución de los precios públicos de la matrícula.

Tribunal. Fechas y duración de los exámenes

En cada Facultad o Escuela se constituirá un Tribunal para estos exámenes, contando para ello con su personal adscrito, en la forma que determine cada una de ellas.

Los exámenes se desarrollarán en las Facultades y Escuelas correspondientes o en los locales habilitados al efecto, de acuerdo con el calendario establecido por cada Facultad o Escuela.

La duración máxima de cada examen será de dos horas.

La información sobre estas pruebas figurará en la web de la UNED (en la web de la Facultad o Escuela correspondiente, se informará de las fechas, horario y duración de los exámenes extraordinarios).

Los exámenes extraordinarios de las materias de libre configuración se realizarán en la Facultad o Escuela responsable de la titulación que cursa el estudiante o en los locales habilitados a tal efecto, y en la convocatoria que para exámenes extraordinarios establezca cada Facultad o Escuela.

En los exámenes extraordinarios, los estudiantes se examinarán de las asignaturas completas: en concreto, del programa de la asignatura vigente para el curso 2013-2014.

Los estudiantes que deseen obtener orientaciones detalladas sobre el tipo de examen que tendrán que realizar para cada asignatura deberán ponerse en contacto con el equipo docente correspondiente, que figura en la guía de la asignatura.

Los estudiantes deberán confirmar su asistencia al examen o exámenes extraordinarios. Para ello deben llamar al teléfono de la Secretaría de la Facultad o Escuela correspondiente 10 días antes de la fecha de celebración de los exámenes.

Cuando un estudiante no supere los exámenes extraordinarios, la matrícula será válida para seguir regularmente el curso, pudiendo en ese caso presentarse a las pruebas presenciales de febrero y/o junio y septiembre. En este caso, el programa de la asignatura será el vigente para el curso 2014-2015.

Fecha y lugar de celebración de los exámenes extraordinarios

Los exámenes extraordinarios de la Facultad de Geografía e Historia se celebrarán en Madrid, en el subcentro de la UNED Gregorio Marañón, c/ Argumosa, 3 (metro Lavapiés), el día 15 de diciembre de 2014, a las 9:30 horas.

Planificación y condiciones de aplicación de una Convocatoria Extraordinaria de finalización de los planes de extinción de Licenciaturas, Diplomaturas e Ingenierías (Consejo de Gobierno de 18 de diciembre de 2012)

Se acuerda la organización de una convocatoria extraordinaria de pruebas presenciales a realizar para cada título de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería, en la finalización de su proceso de extinción. Las condiciones de aplicación serán las siguientes:

1. Se añade al plan de extinción de los títulos de Licenciatura, Diplomatura o Ingeniería una sola convocatoria extraordinaria por título y para una serie de asignaturas concretas ofertadas a estos efectos.
2. Los exámenes se realizarán en las semanas de pruebas presenciales de enero/febrero del curso inmediatamente siguiente al último de su calendario de extinción, tanto para las asignaturas semestrales como para las anuales. Se utilizarán las dos semanas de exámenes, siguiendo la pauta ordinaria de cambio de ubicación mañana/tarde entre primera y segunda semana, con el objeto de resolver los posibles solapamientos de asignaturas en el calendario y facilitar a los estudiantes la distribución de sus exámenes.
3. Se utilizará una sola sesión de exámenes (máximo dos horas) para evaluar el programa completo de la asignatura, tanto en las asignaturas semestrales como en las anuales.
4. Para acceder al examen el estudiante debe matricular la asignatura en el periodo ordinario de matrícula (septiembre/octubre) del curso inmediatamente siguiente al último del calendario de extinción del título, a través del sistema general de matrícula de enseñanzas oficiales de la UNED.
5. La matrícula se hará de acuerdo a un precio específico por derechos de examen por asignatura, según determine la orden de precios públicos para la UNED del curso académico correspondiente.
6. Se podrán matricular y examinar los estudiantes con expediente académico (matriculado en cursos anteriores) en ese título en la UNED y que no tengan expediente académico en el título de Grado de relevo en la UNED.
7. Las asignaturas incluidas en esta convocatoria extraordinaria serán las asignaturas obligatorias (troncales y obligatorias) y las optativas (optativas y de libre configuración) activas durante los dos últimos años de extinción del título, correspondientes al segundo ciclo (4º y 5º curso) de los títulos de Ingeniería superior y Licenciatura (incluyendo los complementos de formación en el

caso de Psicopedagogía) y las correspondientes al último curso (3^{er} curso) de las Diplomaturas e Ingenierías Técnicas.

8. En lo que se refiere a las asignaturas con prácticas obligatorias solo serán susceptibles de ser superadas en estos exámenes cuando los estudiantes tengan las prácticas aprobadas con anterioridad a la finalización del plan de extinción.
9. No se incluyen en esta convocatoria extraordinaria las asignaturas de la oferta de libre configuración distintas de las asignaturas optativas del título en concreto.
10. Como consecuencia de la previsión de esta convocatoria, la fecha límite de entrega de los proyectos fin de carrera de los títulos de Ingeniería se desplaza al mes de septiembre del año de realización de la correspondiente convocatoria extraordinaria.
11. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento de Tribunal de Compensación, las facultades y escuelas podrán plantear una sesión de Tribunal de Compensación en el mes de marzo/abril de ese año, transcurrido el plazo de quince días desde la fecha de publicación de las calificaciones de la correspondiente convocatoria extraordinaria.

Pruebas de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de nivel superior

Está regulado en la Orden ECI/1519/2006 de 11 de mayo por la que se establecen los criterios generales para la determinación y realización de los requisitos formativos complementarios previos a la homologación de títulos extranjeros de educación superior.

Las formas para subsanar las carencias formativas son las siguientes:

- a) Superación de una prueba de aptitud.
- b) Realización de un período de prácticas.

c) Realización de un proyecto o trabajo.

d) Asistencia a cursos tutelados.

La elección de la Universidad para subsanar estas carencias es libre para el estudiante. El único requisito exigido es que la Universidad elegida tenga implantado totalmente el título español a que se refiere la homologación.

En las credenciales de homologación figura la forma o formas a través de las cuales se puede realizar los requisitos. La opción corresponde al estudiante, no obstante deberá compatibilizarse dicha opción elegida con la que tenga establecida la Facultad/Escuela en la titulación correspondiente.

El estudiante se dirigirá a la Secretaría de la Facultad/Escuela en la que desee matricularse con la credencial de homologación en solicitud de matrícula de la Prueba y la forma en que desea realizar los requisitos siguiendo las normas establecidas en la Orden ministerial para cada una de ellas.

Los precios públicos a abonar en la solicitud de servicios académicos para superar estos requisitos formativos serán los que figuren en la Orden que dicte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de Servicios Académicos en la UNED, para el curso 2014-2015.

Las convocatorias a que da derecho cada matrícula son las dos correspondientes a cada curso académico.

Los requisitos formativos complementarios deberán superarse en el plazo de cuatro años contado desde la notificación de la resolución. En caso contrario, la homologación condicionada perderá su eficacia sin perjuicio de que, a partir de ese momento, el interesado pueda solicitar la convalidación por estudios parciales.

Los expedientes de homologación de títulos extranjeros de educación superior iniciados con anterioridad a esta Orden tendrán también hasta un total de cuatro años a contar desde la notificación de la resolución para superar los requisitos formativos, y conforme establece el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación académica de la enseñanzas oficiales en su Disposición adicional séptima y octava.

La realización de las Pruebas podrá hacerse en los Centros Asociados y dentro de la semana de exámenes de Junio y Septiembre que se establezca en el Calendario Académico para el curso 2014-2015. No obstante se recomienda confirmar estos extremos en la Secretaría de la Facultad.

Para las fechas de las pruebas, véase el capítulo “Consultas administrativas”, apartado “Homologación de títulos universitarios extranjeros”, pág. 52 de esta guía.

Superación de asignaturas por compensación

La normativa correspondiente, aprobada en la Junta de Gobierno celebrada el día 8 de octubre de 2001, modificada en la Junta de Gobierno de fecha 21 de febrero de 2002, en Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2006, en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2012 y en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2013 establece el procedimiento excepcional de declaración de suficiencia de una asignatura no superada por los cauces ordinarios, a los efectos de permitir a los estudiantes la superación de la última asignatura.

Dicho tribunal, en ningún caso debe confundirse con la Comisión de Revisión de Calificaciones del Departamento.

Podrán solicitar la compensación los estudiantes matriculados en el curso 2014/15 en la Facultad, que cumplan las siguientes condiciones:

1. Que hayan cursado en la UNED al menos el 40% de la carga lectiva o crediticia de la titulación o del ciclo.
2. Que les quede por aprobar para terminar su titulación o finalizar el ciclo, una sola asignatura (excluidos el Prácticum y el Proyecto Fin de Carrera).
3. Que se hayan presentado al menos cuatro veces a la asignatura completa. Esto supone que para asignaturas anuales, en cada curso académico, la presentación a las dos pruebas (Febrero y Junio) cuenta como una vez, y la presentación en las pruebas de Septiembre a la parte o partes pendientes, como otra.

4. Que hayan obtenido, al menos una vez, una calificación media igual o superior a 4, o al menos 3 en dos de las convocatorias.
5. En los planes en extinción los tribunales podrán flexibilizar las condiciones establecidas en los puntos anteriores, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 sobre limitaciones de la compensación. En todo caso, si la solicitud se refiere a una asignatura extinguida y el estudiante se ha presentado al menos a una convocatoria de dicha asignatura y ha obtenido una calificación igual o superior a 3, será objeto de compensación.
6. Para incorporar al expediente del estudiante la resolución de compensación, con el fin de que pueda obtener el título, el estudiante deberá abonar a tasa específica que se determine en la orden de precios públicos para la UNED para el curso académico en el que se realice la compensación.

En su caso, se permitirá continuar en las enseñanzas del título en extinción a aquellos estudiantes a los que les quede pendiente de superar una asignatura de los cursos totalmente extinguidos, en la medida en que la asignatura pendiente pudiera ser objeto de compensación en un momento posterior, por reunir los requisitos necesarios para solicitarla.

No podrán solicitar la evaluación por compensación:

- aquellos estudiantes a los que les conste alguna sanción en su expediente académico;
- de asignaturas optativas, salvo que la no superación de las mismas suponga la obligatoriedad de adaptarse a un plan nuevo.

La compensación sólo podrá concederse una vez por titulación. Cuando se acceda a un segundo ciclo desde un primer ciclo en el que se haya efectuado la compensación de una asignatura, no se tendrá derecho a otra solicitud de compensación.

Aquellos estudiantes procedentes de otras universidades, a los que ya se les haya concedido la evaluación por compensación curricular en su universidad de procedencia, no podrán solicitar otra compensación en la UNED.

Las solicitudes de evaluación se harán por escrito dirigido a la Sr. Decana de la Facultad de Geografía e Historia, especificando la materia cuya compensación se solicita y los cursos académicos de las convocatorias consumidas, y **motivando** las circunstancias que le llevan a solicitar la compensación.

El plazo para realizar la solicitud será de **15 días** a partir de la fecha de publicación en internet de las calificaciones de la convocatoria de septiembre de la asignatura cuya compensación se solicita.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se convocará el Tribunal de Compensación, que resolverá en los 45 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Excepcionalmente, el Tribunal podrá reunirse también en el mes de marzo, transcurrido el plazo de quince días tras la fecha de publicación en internet de las notas de los exámenes de febrero.

Composición del Tribunal de Compensación:

Presidente: Decano/Director de la Facultad/Escuela.

Secretario: Secretario de la Facultad/Escuela.

Dos vocales: Dos miembros del personal docente adscrito al Centro, elegidos por la Facultad. Se elegirán también dos suplentes, que podrán sustituir a los vocales titulares en caso de necesidad y que los sustituirán necesariamente en aquellos casos en los que se considere la compensación de materias en las que éstos tengan competencias docentes y evaluadoras.

El Tribunal de Compensación podrá acordar:

- a) No compensar (este acuerdo deberá ser motivado).
- b) La compensación.

Contra las resoluciones o fallos del Tribunal de Compensación, una vez notificados a los interesados, cabrá Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad, cuya decisión agotará la vía administrativa previa y será directamente impugnabile ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en los términos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Efectos académicos:

En el expediente del estudiante se hará contar la resolución del Tribunal cuando ésta sea favorable, indicando: “apto por compensación”, teniendo efectos académicos con fecha en la que se produce la compensación.

Esta calificación de “apto por compensación”, computará como aprobado (5.0) en el expediente del estudiante.

5. CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EN LA FACULTAD

Consultas de carácter general

Secretaría de la Facultad:

Teléfonos: 91 398 67 03 / 91 398 67 13

Correo electrónico: secretaria.geo-hist@adm.uned.es

Relacionadas con la matrícula y el expediente

Teléfonos: 91 398 67 04 / 91 398 67 05 / 91 398 67 06

Correo electrónico común: negociado.geo-hist@adm.uned.es

Tercer ciclo y Doctorado:

— Tel.: 91 398 66 83.

Correo electrónico común: doctorado.historia@adm.uned.es

Certificados académicos

Certificado de estudios para estudiantes con el expediente en esta Facultad

La Facultad expide los siguientes certificados:

- de matrícula del curso actual;
- de todas las asignaturas cursadas en la carrera;

- de tener superados los tres primeros cursos de la licenciatura, con mención expresa a la equivalencia como diplomado a efectos de acceso a empleos públicos y privados. No es de aplicación a los estudiantes de los cursos de adaptación;
- de toda la licenciatura, con mención expresa del abono de los derechos del título de Licenciado;
- del tercer ciclo: cursos de doctorado y periodo de docencia, Diploma de Estudios Avanzados (DEA) y tesis doctoral, con mención expresa del abono de los derechos del título de Doctor;
- para la renovación del título de familia numerosa.

Los certificados se solicitan a través de una instancia normalizada dirigida a la Sra. Decana de la Facultad. Los impresos pueden adquirirse en las oficinas de atención al público de la UNED y en los Centros Asociados. También se encuentran en la web de la UNED www.uned.es:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes

La carta de pago en:

Campus UNED (autenticarse) → Secretaría virtual → Impresos y solicitudes → Impreso K y pagos varios

Abonar en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano:

en la cuenta: n.º ES 82 0049 0001 54 221 1438484, de la UNED

El impreso de solicitud cumplimentado junto con el resguardo del abono del BSCH se enviará por correo a:

Sección de Atención al Estudiante de Geografía e Historia de la UNED
Edificio de Humanidades
c/ Senda del Rey, 7
28040 Madrid

Deberá indicar en la instancia si desea que se le envíe a su domicilio o recogerlo personalmente.

No se admiten giros, ni envíos en metálico.

Títulos de Licenciado en Geografía e Historia y en Historia

- Solicitar en la Facultad los impresos normalizados para iniciar la tramitación.
- Efectuar el pago de los derechos para la expedición de títulos.
- Remitir todos los documentos a la Facultad para que la misma los curse oficialmente.
- Una vez expedido, deberá ser retirado personalmente por el interesado, o, en su caso, podrá autorizar a otra persona, siempre mediante poder notarial, para que lo retire en su nombre. El título se recoge en la Sección de Títulos de la UNED (c/ Bravo Murillo, 38, 3.ª plta. Tel.: 91 398 60 31).

Convalidaciones

Mediante traslado de expediente. No se admitirá ningún estudiante mediante traslado de expediente.

La Comisión de Convalidaciones de esta facultad resolverá los expedientes recibidos y comunicará su decisión a los interesados.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2014-2015.

Homologación de títulos universitarios extranjeros

Véase la información referente a homologación de títulos de estudios superiores en “Estudiantes procedentes de universidades extranjeras” y “Homologación de títulos extranjeros” (plan de estudios) pág. 24.

Pruebas de conjunto generales y específicas. Si el estudiante tiene que realizar una prueba de conjunto general o específica para homologar su título universitario, deberá presentar una solicitud dirigida al Sr. Rector de la Universidad.

Plazos de matriculación. Dado que el estudiante recibe las resoluciones de homologación a lo largo de todo el año y tiene un plazo concreto para superar los requisitos, podrán admitirse matrículas para las pruebas de aptitud hasta el 20 de abril del curso corriente como fecha máxima, con la salvedad de que a partir del 20 de diciembre, si el estudiante se matricula lo hará renunciando a la primera convocatoria (enero/febrero) de las asignaturas del primer cuatrimestre o a la primera prueba presencial de Febrero en el caso de las asignaturas anuales porque no será posible examinarse en enero/febrero de ellas, aunque sí tendrá opción a la realización de esta prueba en septiembre.

Los exámenes podrá realizarlos en el Centro Asociado de la UNED que indique en su matrícula.

Convalidación parcial de estudios extranjeros

Cuando el Ministerio de Educación deniega la homologación, el estudiante puede solicitar en la Facultad una convalidación parcial. Obtenida la convalidación de al menos una asignatura troncal/obligatoria, podrá realizar la solicitud de matrícula. La convalidación incluye todos los estudios y exámenes previos al ingreso en la Facultad (Decreto 1976/1969, de 24 de julio, BOE, 15 de agosto) y sólo tendrá validez una vez matriculado en ella.

Esta solicitud de convalidación parcial de estudios se hará presentando la siguiente documentación:

- Instancia de solicitud dirigida al Sr. Rector.
- Certificación de estudios, en la que consten las asignaturas superadas con expresión de la calificación obtenida, y el curso y la convocatoria en que las superaron. Este documento estará legalizado por vía diplomática.
- Programas de las asignaturas objeto de convalidación, sellados por el centro donde cursó sus estudios, y que habrán de corresponderse en contenido, duración y año académico con los cursados por el solicitante.

El solicitante podrá aportar fotocopia compulsada de la certificación de estudios, previa su correspondiente legalización (para el procedimiento de legalización documental, véase el apartado correspondiente de la Guía de Información General de la UNED). Los documentos en lenguas extranjeras deberán presentarse acompañados de su correspondiente traducción al español, que puede hacerse por uno de los siguientes medios:

- Por cualquier representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- Por la representación diplomática o consular en España del país de origen o del que proceda el documento.
- Por un traductor jurado debidamente autorizado.

— El plazo para solicitar la convalidación parcial es desde el 1 de abril al 31 de julio.

La convalidación ha de hacerse según establece la normativa **“para continuar las mismas enseñanzas o equivalentes”** de tal forma que la convalidación de al menos una asignatura troncal u obligatoria en la licenciatura de Historia sólo da acceso a la misma y sólo a ella, de forma que con esa convalidación sólo se permitirá el traslado para continuar los mismos estudios. Únicamente podrán iniciarse otros estudios, o simultanear con otros, si se presenta otro título que conceda el acceso a los nuevos estudios o una nueva resolución de convalidación en la que se convalide al menos una asignatura troncal u obligatoria en la nueva carrera.

Los precios públicos a abonar por la convalidación de estudios serán los que figuren en la orden que dicta el Ministerio de Educación de precios por la prestación de servicios académicos en la UNED para el curso 2014-2015.